

ORD.: N. ° 5187/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0005001

MAT.: Entrega información solicitada por razones que indica.

RECOLETA, 09 de Febrero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOSÉ ASTROZA MUÑOZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"El día 13 de enero de 2020, el Gobernador de la Región Metropolitana, Claudio Orrego, señaló a través de las redes sociales y después reafirmando lo expresado por los medios de prensa lo siguiente: "no se puede descartar un racionamiento de agua para la Región Metropolitana este año debido al contexto de mega sequía y cambio climático que vive el país". Conforme a lo manifestado por el Gobernador de la Región Metropolitana, se solicita al municipio los siguientes antecedentes: 1.- Qué medidas de mitigación se encuentra preparando, o al menos analizando, el municipio para enfrentar lo que el gobernador Orrego señaló. 2.- En este mismo contexto, y considerado que el municipio efectivamente está planificando medidas para enfrentar eventuales racionamientos en el suministro de agua potable, se solicita informar los plazos que se ha fijado la municipalidad para materializar las previsiones tendientes a mitigar los efectos de eventuales racionamientos. 3.- Qué medidas se encuentra coordinando el municipio tanto con el Gobernador regional como con el delegado presidencial de la región metropolitana." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que:

1. Las medidas que se ha acordado implementar en la Municipalidad de Recoleta, con efecto en todos los servicios que suministran agua potable, son las siguientes:

- Mantenimiento de redes y artefactos sanitarios, llaves, sectorización de redes, etc. En cuanto al diseño de nuevas obras o la remodelación de edificios existentes, se dará preferencia a utilizar artefactos de bajo consumo.
- Reglamento de reutilización de aguas grises, en los cuales se está desarrollando estudios que permitan el uso de agua recuperada, cuando exista el Reglamento para la reutilización de aguas grises.
- Consideraciones con las condiciones contractuales y de diseño de obras en relación con la eficiencia hídrica (redes sanitarias separadas para aguas grises y aguas negras).
- Fiscalización en vía pública, para aplicar la normativa municipal existente en el uso eficiente del agua.
- Ordenanza Ambiental Capítulo de Eficiencia Hídrica, se incluirá en la futura Ordenanza Ambiental un capítulo que recoja indicaciones y buenas prácticas aprendidas de experiencias más avanzadas. Se está solicitando información a Fundación Chile, Escenarios Hídricos 2030.
- Hoja de registro de terreno, datos que deberán ser ingresados en planilla compartida, que para el efecto será diseñada por equipo técnico de DIMAO. Deberá ser alimentada con los datos que cada encargado por Dirección o Departamento tome como registro de consumo, con el fin de realizar control interno de consumo lo que permitirá detectar irregulares o anomalías.
- Consumo Normal de Agua potable, propuestas para disminuir, y no tener pérdidas innecesarias de agua potable, hasta lograr establecer por cada recinto o área verde, etc. todos los datos. Un valor de consumo normal, este valor deberá quedar libre de cargos por sobreconsumo de agua potable.
- Propuestas para la elaboración de un sistema de información geográfica, que permita mantener actualizada la información sobre el consumo de cada medidor de agua potable incluido en las cuentas corporativas y/o servicios individuales.
- Participación de la Comuna de Recoleta en iniciativas como el acuerdo territorial Hídrico, desarrollado por otra municipalidad perteneciente a la cuenca del Maipo.
- Horarios de riego: se debe establecer de acuerdo a la recomendación de los especialistas los horarios de mayor eficiencia para regar, evitando las horas más calurosas (evaporación).
- Propuestas para áreas verdes con sistemas vegetales con menor necesidad hídrica, de acuerdo a las recomendaciones de especialistas se recomienda estudiar el reemplazo de especies.

- Encuentros con la comunidad de Recoleta, que pueda participar de iniciativas en relación con el uso eficiente del agua potable (instalación y llenado de piscinas, etc.); se debe iniciar contacto con la comunidad para lograr su participación y generación de conciencia sobre la escasez hídrica. Por ejemplo llenado de piscinas, apertura de grifos, riego de áreas verdes con el agua utilizada en la piscina, donde no sea posible evitar su uso o exista la posibilidad de apertura de grifos en consecuencia a la negativa de utilizar piscina.
- Diálogos participativos con la comunidad para la sensibilización y adopción de buenas prácticas, encontrar en la comunidad, interés sobre la problemática de escasez hídrica y el interés de adoptar prácticas que permitan introducir economía financiera y del recurso agua.
- Mesa de Eficiencia Hídrica: la Municipalidad de Recoleta, está realizando reuniones para avanzar en la implementación de las medidas propuestas, con participación de los siguientes convocados:

Direcciones y Departamentos Municipalidad de Recoleta:

- Departamento de Educación.
- DAF; Servicios Generales para determinar requerimiento de agua, de acuerdo a capacidad instalada, cantidad de usuarios, etc.
- Dirección de desarrollo Comunitario; para determinar requerimiento de agua, de acuerdo a capacidad instalada, cantidad de usuarios, etc.
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (Ornato, para establecer requerimientos hídricos de acuerdo a superficie de riego, especies vegetales, etc.).

Empresa Privada:

- Corporación Innova Recoleta
- Cultiva Empresa
- Aguas Andinas, por temas de Reglamento, según lo descrito en Oficio N° 97/8/11, de fecha 08.11.2021.
- SECPLA, en cuanto a diseño de nuevas obras.
- Dirección de Obras Municipales, en lo relativo a las exigencias normativas, ordenanza Ambiental en desarrollo, etc., para la aprobación de nuevos proyectos.

2. Los plazos de aplicación de medidas de mitigación, tienen que ver con las condiciones particulares de cada servicio. En rigor las iniciativas han sido expuestas e informadas a través de las reuniones de Mesa de Eficiencia Hídrica, por lo que su implementación gradual se encuentra en desarrollo.

3. La única coordinación ocurre a través de la Oficina Nacional de Emergencia, quien entrega reportes diarios a la Dirección de Medioambiente de la Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee